

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0356-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0228-2026-VICEACAD-UJCM, con fecha de recepción 23 de marzo de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Planes de Trabajo de Cursos de Capacitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 46 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, las universidades deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero si certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0117-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la creación del Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui – CEFORCON; en su artículo segundo, aprobar, el Proyecto del Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui – CEFORCON, Versión 01; y, en su artículo tercero, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para efectuar la modificación de los documentos de gestión necesarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0290-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve, aprobar, el Reglamento del Centro de Formación Continua, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 014-2026-CEFORCON/UJCM, de fecha 10 de marzo de 2026, el Encargado del Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui, remito al Vicerrector Académico, para su consideración y aprobación mediante acto resolutorio, los Planes de Trabajo de Cursos de Capacitación que a continuación se detalla: i) Curso de Capacitación en Análisis y Elaboración de Encuestas con Rstudio; ii) Curso de Capacitación en Gráficos Estadísticos con Rstudio; iii) Curso de Capacitación en Modelos de Regresión, y, iv) Curso de Capacitación en Prueba de Hipótesis;

Que, mediante Memorando N° 0228-2026-VICEACAD-UJCM, con fecha de recepción 23 de marzo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario, cuatro (04) Planes de Trabajo correspondientes a los Cursos de Capacitación en: Análisis y Elaboración de Encuestas con Rstudio; Gráficos Estadísticos con Rstudio, Modelos de Regresión; y, Prueba de Hipótesis, presentados por el Encargado del Centro de Formación Continua, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante Expediente N° 00618-R-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario; y,

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, los Planes de Trabajo de Cursos de Capacitación presentados por el Encargado del Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se detallan en la parte resolutoria de la presente Resolución; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0356-2026-CU-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, los Planes de Trabajo de Cursos de Capacitación presentados por el Encargado del Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui, que a continuación se detalla:

- Curso de Capacitación en Análisis y Elaboración de Encuestas con Rstudio.
- Curso de Capacitación en Gráficos Estadísticos con Rstudio.
- Curso de Capacitación en Modelos de Regresión.
- Curso de Capacitación en Prueba de Hipótesis.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

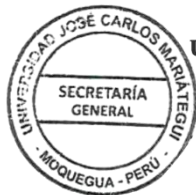
De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• VR. ACADÉMICO
• VIR. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• UEF
• UCUA
• UTIC
C.C. ARCHIVO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDO N° 0228-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO PLANES DE TRABAJO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SER
TRATADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 014-2026-CEFORCON/UJCM

FECHA : Moquegua, 23 de marzo de 2026

RECTORADO – UJCM
EXP. 00618-R-UJCM
FECHA: 23/03/2026 HORA: 14:02 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo elevar a su despacho, 04 planes de trabajo correspondientes a:

- Curso de Capacitación en Análisis y Elaboración de Encuestas con Rstudio
- Curso de Capacitación en Gráficos Estadísticos con Rstudio
- Curso de Capacitación en Modelos de Regresión
- Curso de Capacitación en Prueba de Hipótesis

A fin de que sea puesto a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”**

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 014-2026-CEFORCON/UJCM.

PARA : **DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO**
Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO LOS PLANES DE TRABAJO DE 4 CURSOS DE CAPACITACIÓN**

FECHA : Moquegua, 10 de marzo del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez solicito aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario los Planes de trabajo de 04 cursos de capacitación, que a continuación se detalla:

1. **CURSO DE CAPACITACIÓN EN ANALISIS Y ELABORACIÓN DE ENCUESTAS CON RSTUDIO.**
2. **CURSO DE CAPACITACIÓN EN GRÁFICOS ESTADISTICOS CON RSTUDIO.**
3. **CURSO DE CAPACITACIÓN EN MODELOS DE REGRESIÓN**
4. **CURSO DE CAPACITACION EN PRUEBA DE HIPOTESIS**

Adjunto PDF.

Es todo cuanto solicito a usted; quedando a su disposición para seguir transformando metas en realidades.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI



DR. Nilton Juan Zeballos Hurtado

(e) del Centro de Formación Continua

c.c.:
Arch.